

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 26 de abril de 2024

Número 2.335

Comisión Permanente Ordinaria de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Sesión (004/2024/019), ordinaria,
celebrada el lunes, 22 de abril de 2024

Presidencia de D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Paula Gómez-Angulo Amorós.

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, vicesecretario general del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez, doña Paula Gómez-Ángulo Amorós, don Carlos González Pereira, doña Andrea Levy Soler y doña María Dolores Navarro Ruiz.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Ana Carolina Elías Espinoza y doña Lucía Lois Méndez de Vigo, si bien interviene en el punto 9 del orden del día, doña M^a Pilar Sánchez Álvarez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Ana Isabel Lima Fernández y doña Soledad Murillo de la Vega, si bien interviene en el punto 7 del orden del día, doña Reyes Maroto Illera.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Carla Toscano de Balbín.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.	
Página	4
– Intervenciones de la Sra. presidenta y el Sr. vicesecretario.	

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de marzo de 2024 (003/2024/013).**

- Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Lima Fernández, la Sra. Lois Méndez de Vigo, la Sra. Levy Soler y el Sr. vicesecretario.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

Punto 2. Pregunta n.º 20248000337, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación "con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se retira a una mujer el título habilitante de víctima de violencia de género por no ser su concesión conforme a derecho", si el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad piensa "modificar los protocolos de evaluación del maltrato en mujeres, que se llevan a cabo en los CAPSEM [Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres], a fin de evitar los posibles fraudes que puedan producirse derivados de un dictamen emitido por este servicio municipal"

- Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Fernández Izquierdo y el Sr. vicesecretario.

Punto 3. Pregunta n.º 20248000338, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "debido a que los únicos contenidos relacionados con la natalidad en la Guía de recursos educativos 2023-2024 versan sobre formación en anticoncepción", el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha valorado "incluir contenidos provida en la guía de recursos educativos para el curso 2024-2025".

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, el Sr. Blanco Bravo y el Sr. vicesecretario.

Punto 4. Pregunta n.º 20248000339, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer la opinión del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "en relación con la celebración de la semana internacional contra el acoso en la calle, entre el 14 y el 20 de abril, a la que se va a sumar la Red municipal de espacios de igualdad a través de diferentes actividades".

- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. vicesecretario.

Punto 5. Pregunta n.º 20248000349, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué medidas va a adoptar "para resolver las carencias del servicio de SAMUR-Social".

- Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Lima Fernández, la Sra. presidenta, la Sra. Alfaro Moreno, y el Sr. vicesecretario.

Punto 6. Pregunta n.º 20248000353, formulada por la concejala doña Soledad Murillo de la Vega, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "qué elementos de valoración y evaluación han tenido en cuenta para la redacción del III Plan de Igualdad".

- Página..... 10

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Murillo de la Vega, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. vicesecretario.

Punto 7.- Pregunta n.º 20248000354, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas está desarrollando el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "para garantizar la protección de los derechos de los menores trans en la Ciudad de Madrid".

Página..... 11

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Maroto Illera, el Sr. Gardón Núñez y el Sr. vicesecretario.

Punto 8.- Pregunta n.º 20248000358, formulada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, portavoz adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué valoración hace "de la ejecución del contrato de gestión del Samur Social en la atención a las emergencias sociales y su posible prórroga".

Página..... 13

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Elías Espinoza, el Sr. Fernández Sánchez, y el Sr. vicesecretario.

Punto 9. Pregunta n.º 20248000359, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer si considera que las novedades por él anunciadas en relación con "la atención a los/as usuarios/as de los centros de servicios sociales son suficientes para reducir las listas de espera".

Página..... 14

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Sánchez Álvarez, la Sra. Muros Delgado y el Sr. vicesecretario.

Punto 10. Pregunta n.º 20248000360, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué valoración se hace "de la ejecución del Convenio de colaboración que regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a las becas de comedores escolares".

Página..... 16

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Lois Méndez de Vigo, y la Sra. Alfaro Moreno.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página..... 17

Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.

Página..... 17

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos).

La presidenta: Muy bien.

Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Comisión de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Le doy la palabra al secretario para empezar el orden del día.

El vicesecretario general: Buenos días.

Muchas gracias, presidenta.

Damos comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en convocatoria referida a la sesión 004/2024/019, con carácter de ordinaria; y que se celebra hoy, lunes 22 de abril de 2024, a las nueve horas y treinta minutos en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4; y cuyas características se corresponden con una sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en su caso en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de marzo de 2024 (003/2024/013).

La presidenta: Pasamos a votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La presidenta del distrito de Retiro y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Andrea Levy Soler:** A favor.

El vicesecretario general: Continuamos.

Aprobada por tanto el acta por unanimidad, pasamos a sustanciar el epígrafe A referido al dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno; indicar que en este epígrafe no se ha presentado ningún asunto para su dictamen y, en atención a ello, pasamos al epígrafe B del orden del día relativo a la parte de información, impulso y control, concretamente apartado preguntas.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de marzo de 2024 (003/2024/013), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 20248000337, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación "con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se retira a una mujer el título habilitante de víctima de violencia de género por no ser su concesión conforme a derecho", si el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad piensa "modificar los protocolos de evaluación del maltrato en mujeres, que se llevan a cabo en los CAPSEM [Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres], a fin de evitar los posibles fraudes que puedan producirse derivados de un dictamen emitido por este servicio municipal".

La presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Doy la pregunta por formulada.

La presidenta: Tiene la palabra para dar respuesta la directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien. Muchas gracias.

Buenos días.

Bueno, señora Toscano, como ya he tenido oportunidad de comentarle en diversas ocasiones en el marco de esta comisión permanente, los recursos de la Red Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja y expareja no emiten títulos habilitantes acreditativos de la condición de mujer víctima de violencia de género a efectos administrativos simple y llanamente porque no nos encontramos entre los organismos y entidades que tienen tal facultad. Únicamente emitimos los informes necesarios para la obtención de dicho título habilitante, siempre de acuerdo con el marco, el ordenamiento jurídico en vigor y de acuerdo con los modelos y procedimientos que establece el órgano competente para la emisión de dichos títulos que, como usted sabe, es Comunidad de Madrid.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias, directora general.

Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Gracias.

Bueno, voy a refrescarles este caso en concreto pero, como les he dicho otras veces, hay más.

Un hombre es denunciado por violencia contra la mujer por su exmujer, ella le denuncia varias veces, las denuncias son archivadas, él es inocente, por lo tanto. Y ella acude a un espacio de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, el espacio de igualdad da por buena su palabra porque ella es mujer, después pasa el Capsem.

El Capsem, el Centro de Atención a Mujeres, supuestas víctimas de violencia, emite un informe —siempre he dicho lo mismo, que sí que es el Capsem el que emite un informe— donde acredita que esa mujer es víctima, da por buena su palabra, y entonces la Comunidad de Madrid basándose en ese informe da a esa mujer una acreditación de víctima de lo que ustedes llaman violencia de género. Esa acreditación da lugar a prestaciones económicas, ayudas para vivienda, para el empleo..., con la violación de la presunción de inocencia y del derecho al honor que supone para el hombre.

Este hombre ha reclamado obviamente ante la justicia y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado la acreditación de esta mujer. Este hombre les ha escrito dos correos: uno lo han leído ustedes 777 veces, el otro 57 veces. Ha habido una respuesta a este hombre en la que hablan de manzanas traigo, o sea, hablan de la custodia, del régimen de visitas de la niña, hablan de si hay activado un protocolo de violencia de género o no; o sea, no tiene nada que ver con lo que ha pasado aquí. También les cuento que este caso ha sido presentado ante la Fiscalía europea.

Y yo quiero recordar aquí, quiero mencionar los artículos 432 y 435 del Código Penal sobre malversación de caudales públicos.

Quiero mencionar el artículo 456 del Código Penal sobre denuncias falsas y donde se habla de que se castiga a quien impute a otro la comisión de un delito conociendo su falsedad. Quiero mencionar también el artículo 408 del Código Penal, que habla de inhabilitación para el cargo público que dejare de promover la persecución de delitos de los que tenga constancia. Yo los menciono.

Conclusión: ustedes saben que se ha emitido un informe falso y que se han emitido varios informes falsos, se ha puesto en peligro la vida de una niña, se ha lesionado el derecho al honor y la presunción de inocencia de un hombre, se están despilfarrando recursos de los madrileños en mujeres que no son víctimas. Entonces, les pregunto: ¿van a hacer algo? ¿Van a cambiar el protocolo, van a tomar medidas o van a seguir mirando para otro lado y de esta forma seguir siendo cómplices de la violación de derechos de personas inocentes?

La presidenta: Directora general.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Bueno, señora Toscano, permítame que me ponga un poco seria porque está usted haciendo referencia a artículos del Código Penal y yo creo que es importante no confundir a la gente y centramos en la cuestión de la que estamos hablando.

Los centros de atención psicossocioeducativa para la atención a mujeres víctimas de violencia de género tienen por objeto la recuperación integral en el medio y largo plazo de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. El acceso a los Capsem ni requiere estar en posesión de título habilitante ni requiere la interposición de denuncia. El acceso a los Capsem se realiza previa valoración de las profesionales que forman parte de los recursos, a las que se les exige además una serie de importantes requisitos en materia de titulación, de colegiación en los colegios

profesionales correspondientes, de formación y, por supuesto, de experiencia en el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.

La sentencia a la que usted está haciendo referencia únicamente establece el marco de aplicación del artículo 31 de la Ley 5/2005, integral para la protección a mujeres víctimas de violencia de género, artículo que establece los supuestos en que procede la emisión del título habilitante en aquellos casos en los que las mujeres hayan interpuesto denuncia, pero también los títulos habilitantes en aquellos casos en los que no se ha interpuesto denuncia. Y quiero ponerme seria porque esa sentencia, si usted la ha leído, dice claramente, no hace referencia en ningún caso a la valoración que se hace por parte de las profesionales, no cuestiona el hecho de que se haya emitido el título habilitante en fraude, que es lo que usted plantea en la pregunta, y en ningún caso que se haya cometido delito. Es más, la propia sentencia no impone costas porque dice que es un caso complejo y concreto atendiendo a unas determinadas circunstancias.

Por eso yo creo que es importante poner en valor el trabajo que hacen las profesionales de los recursos de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y decirle y asegurarle que absolutamente siempre en el marco del Ayuntamiento de Madrid y de esta área de gobierno las profesionales y la dirección general actuamos conforme al ordenamiento jurídico en vigor, sin que en ningún caso hayamos cometido ninguna de las conductas que usted ha mencionado y que yo creo que debería ser cuidadosa al mencionar estas cosas encima de la mesa.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias, directora general.

Secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el punto número 3.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2024800338, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "debido a que los únicos contenidos relacionados con la natalidad en la Guía de recursos educativos 2023-2024 versan sobre formación en anticoncepción", el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha valorado "incluir contenidos provida en la guía de recursos educativos para el curso 2024-2025".

La presidenta: Tiene la palabra la señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Doy la pregunta por formulada.

La presidenta: Para darle contestación tiene la palabra el director general de Educación, Juventud y Voluntariado.

El director general de Educación, Juventud y Voluntariado, **don Carlos Blanco Bravo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Voy a esperar a su exposición en el segundo turno para dar contestación a la pregunta que formula.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, director general.

Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Gracias.

El Ayuntamiento de Madrid proporciona materiales y contenidos para niños en las materias que propone la izquierda, contenidos de lo que ustedes llaman violencia de género, contenidos sobre feminismo, contenidos LGTBI, educación sexual. Se supone que como los niños son el futuro, lo que aprendan conformará la sociedad del mañana. Por eso desde nuestro grupo municipal consideramos que es tan importante que se incluyan contenidos pro vida, porque además ustedes hablan bastante, sin explicar todavía en qué consiste, de su plan de natalidad y consideramos que sería bastante importante incluir contenidos pro vida para los niños en vistas de que están haciendo un plan de natalidad.

En estos contenidos tampoco hay que complicarse mucho, o sea, nos estamos refiriendo a contenidos bastante básicos.

Por eso les queremos plantear si se han planteado, en lugar de hablarles de autopercepción, si los niños en realidad no deberían conocer la realidad biológica, la binariedad de los sexos, la diferenciación sexual entre hombre y mujer. Nos planteamos si les van a hablar de que la vida comienza desde la fecundación, si les van a hablar de las etapas de formación del bebé en el vientre materno, de la dignidad de toda persona desde su concepción. Si les van a hablar de la importancia de la familia, de padres, madres, hijos, de lo que es e implica la maternidad y la paternidad. Y nos parece especialmente importante plantearles, en esos contenidos que podrían elaborar para los niños, si les hablarían del aborto, explicarles la realidad de lo que es el aborto, de las consecuencias tan terribles que tiene no solo porque cercena una vida, sino las consecuencias que tiene también físicas y psicológicas para la madre.

Creemos que cualquier plan de natalidad está cojo o está incompleto si no se incluyen estos contenidos, explicando todo el proceso de la fecundación y de la vida y de la realidad biológica.

La educación sexual actual que imparten todos los partidos, todos ustedes, lo que ha conseguido es meter en las cabezas de los niños conceptos falsos que ni entienden, confundirles respecto a su identidad sexual y respecto a su orientación sexual, hipersexualizarles con los problemas psicológicos que esto ocasiona en los niños y en los adolescentes, además de la proliferación

de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados que, por desgracia, muchos acaban en aborto.

O sea, toda esta porquería de educación sexual que hay ahora solo ha traído problemas, por eso les proponemos y les preguntamos si se plantean cambiar el modelo que tienen ahora y empezar a hablar de los niños, de la vida y de la realidad biológica.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias, señora Toscano. Director general.

El director general de Educación, Juventud y Voluntariado, **don Carlos Blanco Bravo:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Si me permite, me llama la atención que empiece calificando de porquería la educación sexual, es decir, se puede tener una educación, se puede tener otra, pero calificarlo de porquería... Bueno, yo en eso tengo mis dudas.

Precisamente para lo que usted plantea yo creo que en este momento —en este momento de todos, es mi opinión—, la educación y la información es la base de lo que puede tener una persona para desarrollarse de la manera más integral posible.

Trae usted aquí un ejemplo que ha sacado o ha extraído de una guía de recursos, que solo tiene una naturaleza de aglutinar todo lo que el Ayuntamiento de Madrid ofrece en esta materia, lo extrapola, hace el uso que a usted le parece oportuno y hace una crítica absolutamente general de todo lo que son las medidas de fomento de la natalidad y la intención que tiene este Equipo de Gobierno, como ya se ha dicho, de llevar a cabo, efectivamente, ese plan de fomento de la natalidad que mi compañero Javier Gardón presentará junto con el área de gobierno en breve.

Mire, decirle que esa guía de recursos comprende más de 700 talleres agrupados en más de 400 actividades, se informa de muchas cosas. Usted ha puesto el punto en un aspecto que puede ser relevante: ¿qué hacemos con la gente que se plantea el embarazo, se plantea situaciones de sexualidad con VIH, con cualquier problema, discapacidad? Es decir, situaciones que están en la vida y que yo creo que la Administración está obligada a dar una respuesta. Le podrá gustar más, le podrá gustar menos, pero, vamos, poner en tela de juicio que este Equipo de Gobierno apuesta decididamente por la familia, por la natalidad y por dar un tratamiento lo más abierto y lo más extenso posible a las familias de esta ciudad pues me parece que no responde a la realidad.

Esa guía a la que yo me refiero comprende recursos de los 21 distritos, ahí están, con la práctica, la puesta en marcha de muchísimas actividades enfocadas a la natalidad de todas las áreas de gobierno. Si usted tiene tanto interés en este tema, bueno, pues probablemente, estamos en el Área de Políticas Sociales, este es un programa que viene de Madrid Salud, que tiene su motivación, tiene sus razones y tiene el foro en el que probablemente se pueda discutir. Entonces, yo creo que es una buena idea mantener ese recurso, dar un servicio de información integral al

objeto que se persigue y, por lo tanto, vamos a seguir trabajando en esa dirección, desde el absoluto respeto a las opiniones de todo el mundo, intentando hacer una visión de una guía de recursos más holística, menos puntual en cuanto a su lectura y su interpretación, y en esa línea vamos a continuar.

Nada más y muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, director general.

Continuamos con el orden del día.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el punto número 4.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 20248000339, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer la opinión del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "en relación con la celebración de la semana internacional contra el acoso en la calle, entre el 14 y el 20 de abril, a la que se va a sumar la Red municipal de espacios de igualdad a través de diferentes actividades".

La presidenta: Para la formulación de la pregunta tiene la palabra la señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Doy la pregunta por formulada.

La presidenta: Le dará contestación el delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Señor Fernández.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Gracias, presidenta.

El mensaje clave es la firme apuesta del Ayuntamiento de Madrid y de este Equipo de Gobierno para erradicar cualquier tipo de violencia, especialmente aquella dirigida a las mujeres, y en concreto a la que se refiere en la pregunta: el acoso en la calle u otros espacios públicos. No queremos que esta sea una forma de violencia normalizada y también invisible, queremos que se erradique.

La ciudad de Madrid está considerada como una de las ciudades más seguras de Europa y del mundo, pero eso no nos resta al Ayuntamiento de Madrid para que sigamos en la línea de promover la seguridad y la libertad de las mujeres y las niñas en las calles.

En la réplica quiero explicarle que esta es una de las medidas que está dentro de las 21 medidas aprobadas para erradicar la violencia de género por parte del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y esa

seguirá siendo la línea de trabajo de este Equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias, señor Fernández.

Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Gracias.

Acaba o está terminando la semana internacional en la que se lucha contra lo que ustedes llaman acoso callejero y, cómo no, los espacios de igualdad del Ayuntamiento de Madrid están impartiendo talleres, charlas, etcétera.

Una primera cosa que usted ha dicho es que su intención es luchar contra la violencia, especialmente la que sufren las mujeres. ¿Por qué especialmente la que sufren las mujeres? ¿Es menos importante la que sufren otras personas?

Y para aclararnos, yo creo que tenemos que explicar el concepto de acoso callejero. El acoso callejero es un término feminista que habla de expresiones, proposiciones que sufre o que puede sufrir una mujer en la calle. También hay casos, que lo quiero decir, puede haber casos en ese acoso de persecuciones, que eso obviamente tiene que estar penalizado, pero básicamente cuando hablamos de acoso callejero nos estamos refiriendo o se están refiriendo a expresiones como piropos, etcétera. Esto se ha tipificado como delito y cuando ha cobrado importancia ha sido a partir de la ley de libertad sexual, donde se han unificado los tipos de abuso y agresión. Y ahora todo es agresión sexual, por eso se pone a la misma altura un piropo y una violación, aunque tengan una pena distinta. Por lo tanto, decir un piropo es violencia sexual.

Quiero pedir perdón en su nombre, no en el mío porque mi grupo votó en contra de esa ley, pero a mí me gustaría pedir perdón a todas las mujeres violadas por la banalización que supone hablar de piropos y de acoso callejero como si fuera violencia, poniéndolo a la misma altura que el drama que han sufrido ellas.

Y el problema aquí es el concepto de violencia, que ya lo he explicado varias veces, y lo haré otras mil, porque para ustedes violencia es todo lo que ofenda a uno de sus colectivos protegidos, en este caso a las mujeres.

Esto en primer lugar creo que es un insulto para las mujeres porque es paternalista, es condescendiente, nos trata como a seres de cristal y, además, es una muestra más de ingeniería social porque lo que pretenden, hablando de acoso callejero, es crear un clima de que la calle es un lugar peligroso para las mujeres porque hay unos seres terribles que son los hombres que igual en algún momento te dicen: ¡Guapa! Dios mío, ¡qué horror!

Esta paranoia contra los hombres, esta infantilización de la mujer, esta banalización de la violencia es lo que ustedes, señores del Partido Popular, están esparciendo y contando en los espacios de igualdad.

Así que la pregunta es si van a seguir haciendo lo que les dice la izquierda, van a seguir banalizando la violencia y promocionando todo esto con el dinero de los madrileños.

La presidenta: Gracias, señora Toscano.

Delegado.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Señora Toscano, la verdad es que lamento mucho su intervención.

Mire, lo nuestro no es ingeniería social, nosotros estamos muy lejos de la ingeniería social de la izquierda, pero también de la suya, señora Toscano. Se lo digo claramente: nosotros tenemos una posición clara, nosotros no estábamos de acuerdo con la ley del sí es sí y la rectificación de esa ley fue gracias al Partido Popular; por cierto, en esa rectificación el presidente del Gobierno no asistió.

Pero tengo que decirlo claramente, nosotros sí estamos en contra radicalmente de la violencia de género y sí especialmente dirigida a las mujeres. Porque es que, señora Toscano, negar una realidad yo creo que es un error político, se lo digo sinceramente; es decir, existe una violencia de género contra las mujeres y es que por desgracia se demuestra todos los días en los casos. Mire, recientemente hemos tenido un caso, que encima también ha matado a los hijos, que también hay que luchar contra eso. Es que es gravísima la situación, entonces negarlo, señora Toscano, yo creo que es un gravísimo error político por su parte. El acoso callejero, pues claro que existe y si existe hay que erradicarlo y tenemos que estar al frente las Administraciones públicas.

Se lo digo, nosotros no vamos a banalizar, nosotros no vamos a hacer la ley del sí es sí, pero tampoco vamos a negar como ustedes que exista la violencia contra las mujeres, por eso en los espacios de igualdad se va a trabajar en la línea contra el acoso, contra la violencia sexual y eso es lo que vamos a continuar haciendo. Porque nosotros lideramos, cuando era ministra Dolors Montserrat, el primer plan contra la violencia de género. Y mire, se lo digo, no vamos a estar nunca con la izquierda en este tema, pero tampoco vamos a estar con ustedes. Y lo digo claramente, el Partido Popular y este Equipo de Gobierno al que votaron mayoritariamente los madrileños lucharemos por tierra, mar y aire contra la violencia de género.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, delegado.

Secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el punto número 5.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 20248000349, formulada por la concejala doña Ana Isabel

Lima Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué medidas va a adoptar "para resolver las carencias del servicio de SAMUR-Social".

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Buenos días.

Muchas gracias.

El grado de...

La presidenta: La señora Lima tiene la palabra.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** ¡Ay perdón!

La presidenta: No pasa nada.

(Rumores).

Por favor, un poco de silencio, porque si no, no nos escuchamos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Muchas gracias, presidenta.

El grado de comodidad, el ambiente laboral, la satisfacción en las condiciones laborales y disponer de recursos suficientes para dar una respuesta adecuada a las personas que demandan atención influyen en el servicio y en su calidad, sobre todo cuando el elemento humano es esencial, y este es el caso del Samur Social.

El Samur Social afronta su 20.º aniversario en pleno conflicto laboral y crisis de recursos. Le cito solo algunos detalles: irregularidades en el pago de nóminas, bajas y vacaciones sin cubrir, modificaciones de horarios que provocan más días trabajados con menor retribución, caso omiso a la evaluación de riesgos, eliminación del servicio de lavandería a pesar de las sanciones de inspección del trabajo, constantes amenazas con sanciones. Sume esto a la falta de recursos.

Le doy solamente dos ejemplos:

Las constantes derivaciones a ningún lugar de las familias que acuden a la central de Samur Social en busca de ayuda y a los que se les entrega simplemente un papel fotocopiado que tiene como consecuencia ciudadanos desatendidos que deambulan por la ciudad, mendigando a la puerta de recursos saturados que no les pueden prestar ayuda, en muchos casos con hijos e hijas a cargo. Y no sé si corren mejor suerte quienes acaban en el Cemus. No le voy a descubrir las condiciones del centro, solo le invito a pasar una noche allí y después hablamos, o al menos visítelo que se va a sorprender, y no gratamente.

Un último ejemplo de esta excelencia en el servicio es si saben ustedes que muchas veces los avisos acaban con un informe social emitido telefónicamente por un trabajador o trabajadora social por falta de personal.

No son ustedes conscientes de la frustración de los trabajadores con una enorme vocación del servicio cuando no pueden proporcionar ni compañía ni seguridad ni tranquilidad a la persona usuaria y, sobre todo, no tienen respuesta para situaciones muchas veces dramáticas. Todo eso debería tener consecuencias para la empresa, hay un funcionario responsable del contrato que debería supervisar el cumplimiento del mismo, corregir las irregularidades, incluso proponer sanciones; y digo debería, porque parece que le es ajeno a todo esto, cuando, bueno, hay una clara *culpa in vigilando*, y el responsable político en último caso no es otro que usted, señor delegado.

La pregunta es sencilla: ¿Va a intervenir usted para cambiar esta realidad o va a seguir mirando para otro lado? Esa es nuestra duda. Ustedes eligen empresa o usuarios, negocio o servicio.

Y quiero acabar adelantando el agradecimiento a los empleados del servicio de Samur Social por escucharnos con detalle, que están hoy aquí presentes.

Y, bueno, tengo aquí una prenda recién llegada de un servicio que les gustaría que se pusiese para hacerse una foto de recuerdo con ellos al final de la comisión.

(La señora Lima Fernández muestra una equipación del Samur Social).

Lo único que lamentan es que...

La presidenta: Señora Lima, ha concluido su tiempo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Vale.

La presidenta: Tiene la palabra la directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

Efectivamente, en 2024 se cumplen veinte años del nacimiento de Samur Social. A lo largo de estos años, el servicio se ha consolidado como un dispositivo de atención a las emergencias, dando respuesta a las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social que pueden sufrir ciudadanos de Madrid. A lo largo de estos años, Samur ha recibido más de 1.200.000 llamadas, ha intervenido en más de 225.000 emergencias individuales y/o familiares y ha atendido a 19.200 personas mayores en riesgo social.

Además, como todos reconocemos, ha estado presente junto con el resto de servicios de emergencia de Madrid en más de 1.050 emergencias colectivas. Su trabajo ha sido esencial en escenarios como la crisis sanitaria de la covid-19, la borrasca Filomena o la acogida de personas refugiadas procedentes de Siria y Ucrania.

Durante estos veinte años de historia, el servicio ha mantenido un firme compromiso de mejora y crecimiento tanto en medios profesionales como materiales para dar respuesta de una manera eficaz a las emergencias. El progresivo aumento presupuestario

de los sucesivos contratos de prestación de servicio refleja la importancia y el reconocimiento que el Ayuntamiento de Madrid confiere a este servicio.

En cuanto al tema de las relaciones laborales de los trabajadores con la empresa, recordar que, tal y como se establece en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, el personal destinado a la prestación del servicio estará sometido al poder, dirección y organización del contratista adjudicatario: retribuciones, horarios, instrucciones y a todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo por tanto este el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables en el caso...

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Por favor, no pueden intervenir en esta sesión, lo siento.

(Rumores y protestas del público asistente).

Por favor, silencio.

Directora general, continúe.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Sí, muchas gracias.

... y en especial en materia de contratación y seguridad social.

Como saben, dicho personal en ningún caso tiene vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, con independencia de las facultades que tenemos de control e inspección...

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Por favor.

Directora, un momento.

Por favor, vamos a intentar todos mantener la calma para el buen funcionamiento de esta comisión. No se puede intervenir.

Directora General, continúe.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Muchas gracias.

Como saben, dicho personal en ningún caso tiene la vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento, con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente corresponden al mismo y al servicio que la entidad presta.

Recordar que desde 2019, ante la incapacidad del sistema de acogida estatal para dar respuesta a la demanda creciente de alojamiento por parte de esta población, el Ayuntamiento de Madrid ha ido reforzando y ampliando la red de acogida municipal hasta llegar a más de 600 plazas disponibles en la actualidad.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid sigue reclamando de manera insistente al Gobierno central...

La presidenta: Directora general, ha concluido su tiempo.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno**: Muchas gracias.

La presidenta: Gracias.

Secretario.

El vicesecretario general: Continuamos.

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Por favor, un momento.

No pueden intervenir en esta sesión de la comisión. Les ruego por favor que si están aquí mantengan silencio, igual que a todos los concejales, asistentes y demás.

Secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto número 6.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 20248000353, formulada por la concejala doña Soledad Murillo de la Vega, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "qué elementos de valoración y evaluación han tenido en cuenta para la redacción del III Plan de Igualdad".

La presidenta: Tiene la palabra para la formulación el Grupo Municipal Socialista.

Señora Murillo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega**: Gracias, presidenta.

Vamos a ver, este plan se ha aprobado ahora recientemente en enero del 2024 y me gustaría saber cuáles son los criterios que se han llevado.

He leído pormenorizadamente el plan, sus 62 páginas, pero evidentemente es un plan interno para la plantilla del Ayuntamiento.

Queda pendiente un futuro plan para Madrid, como ciudad, que es algo que este Ayuntamiento tendrá que abordar tarde o temprano, al menos vamos a insistir así.

Y me gustaría saber cuáles son los criterios que se han llevado de acuerdo con el último diagnóstico del anterior Plan de Igualdad, por eso quería que nos dieran más información.

Gracias.

La presidenta: Gracias, señora Murillo.

Para su contestación tiene la palabra el delegado del área de gobierno.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez**: Buenos días de nuevo.

En primer lugar, decir que este plan, este III Plan de Igualdad es competencia en concreto del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda porque se refiere al personal del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos, así como de sus empresas. Por tanto, nos estamos refiriendo a un plan interno del Ayuntamiento de Madrid y no competencia de esta área de gobierno.

Por tanto, hay que valorar este proceso dentro de la línea del Ayuntamiento de Madrid de facilitar la conciliación a los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, de favorecer el equilibrio de género en lo que se refiere a la plantilla municipal, la diversidad generacional en la propia plantilla municipal y, cómo no, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como los permisos y las excedencias.

Además, el tener en cuenta la valoración de las retribuciones complementarias desde la perspectiva de género, también hay que tenerlo en cuenta, y los datos de conciliación del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, delegado.

Señora Murillo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega**: Bien, evidentemente todas las áreas están implicadas, los organismos también con respecto a la elaboración del plan.

Hay una comisión de igualdad que se reúne para redactar este plan, pero es cierto que, evidentemente, las personas expertas en igualdad son las personas que nos encontramos aquí, digamos, las que llevamos estos temas.

Entonces, es evidente que además este plan tiene ciertos regates, por decirlo así: los presupuestos se elaborarán por cada área, pero no está presupuestado en el sentido desagregado para saber qué dinero respalda cada área para la elaboración del plan.

Usted ha mencionado la conciliación. Es verdad que hay una guía de conciliación, pero no sabemos el impacto que tiene. A ver si nos vamos a encontrar con que son las empleadas las que se acogen a la conciliación, con lo cual eso va a suponer una merma en su capacidad de promoción dentro del Ayuntamiento.

Usted habla de complementos salariales. En Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid es la Comunidad con mayor brecha de género salarial y, evidentemente, tendremos que abordar los complementos.

En este plan no está la palabra categorías feminizadas, cosa que me llama muchísimo la atención porque si reconozco que hay categorías feminizadas puedo subsanar ese problema apoyando, por ejemplo, que las plazas de acceso a lo que son los cuerpos de

Bomberos o el Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias se pueda contratar a más mujeres y esa vigilancia la tiene que llevar el Área de Igualdad. Evidentemente, las demás áreas llevan su propia dinámica y se ajustan a sus procedimientos.

Se habla también de la conciliación no solamente en términos de guía, sino en términos de trabajo telemático. Me interesa mucho saber porque, para que todo el mundo lo sepa, este plan tiene tres partes: instituciones, personas y comunicación. La palabra personas es fantástica, pero hay que saber por qué las técnicas de empleo son las únicas que no se pueden acoger al teletrabajo. Cuando hemos visitado oficinas de empleo hemos visto que trabajan un 50 % atendiendo telemáticamente a los usuarios.

Esto no tiene nada que ver con las categorías feminizadas. En el propio plan se expresa que no depende de las mujeres o los hombres que trabajen en el Ayuntamiento, sino que depende de los puestos de trabajo. No es una casualidad que siempre nos toque a nosotras el tener que conciliar, el tener menos complementos salariales, el tener que estar en plazas con menos retribución, con menos vacaciones y con menos prestigio.

La presidenta: Señora Murillo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega:** Gracias, presidenta.

La presidenta: Gracias.

Señor Fernández.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Bien, yo creo que este III Plan de Igualdad, si algo tiene también es una evaluación de lo que va a hacer en esta materia el Ayuntamiento de Madrid, y en este caso, e insisto, en materia de recursos humanos del Ayuntamiento que solo afecta internamente al Ayuntamiento de Madrid.

Otra cosa será el Plan de Igualdad, el III Plan de Igualdad, que también coincide en el número, que corresponde a esta área de gobierno y que afecta al conjunto de la ciudad de Madrid y que, por supuesto, vamos a elaborar en este mandato, como ya dije en la primera comisión que tuve el honor de presentarme como delegado de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Por tanto, hay que decir que ese Plan de Igualdad, en este caso competencia del Área de Hacienda, del Área de Personal, tiene un modelo de evaluación tomando como referencia:

La evaluación de los indicadores y el grado de cumplimiento de las medidas. Por tanto, podrán hacer ustedes un seguimiento respecto del cumplimiento de ese plan.

La información de la disposición de medios y recursos materiales y humanos en cada uno de los órganos responsables para la implantación, seguimiento y evaluación de los objetivos, ya sean a través de las secretarías generales técnicas, de las áreas de gobierno o bien a través de la coordinación de los distritos.

Y, finalmente, el compromiso de un seguimiento relativo a su grado de implantación, del nivel de ejecución de las medidas y del análisis del nivel de realización. Además, estará también presente, cómo no, el propio Ayuntamiento de Madrid —porque tendremos que dar un ejemplo— en ese primer plan de fomento de la natalidad que presentaremos en este mandato también el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, delegado.

Continuamos con el orden del día.

Secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el punto número 7.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 20248000354, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas está desarrollando el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "para garantizar la protección de los derechos de los menores trans en la Ciudad de Madrid".

La presidenta: Para la formulación de su pregunta tiene la palabra la señora Maroto.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Reyes Maroto Illera:** Gracias, presidenta.

El 31 de marzo se celebró en todo el mundo el Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, que tiene como objetivo visibilizar y denunciar públicamente la discriminación que las personas trans sufren en todo el mundo, también en la ciudad de Madrid. Un día después, el Defensor del Pueblo recurrió ante el Tribunal Constitucional un inciso introducido por el Gobierno de Ayuso en la modificación que hizo a finales del 2023 de la conocida como ley trans. El Defensor del Pueblo considera que patologiza a los menores y vulnera sus derechos a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad. Le recuerdo, señor Fernández, que la señora Ayuso justificó las modificaciones normativas porque la sanidad estaba criminalizada y quería proteger a los menores de oligarquías que tenían monopolizadas las leyes. Usted, señor Fernández, también defendió estas normas, lo hizo aquí, lo hizo también en el Pleno, a pesar de que son un ataque a los derechos humanos y están haciendo un daño irreparable a las personas trans, sobre todo a los menores.

La reforma introducida en el artículo 14 de la ley trans de la Comunidad de Madrid, según el Defensor del Pueblo, excede su cometido limitando los derechos de los menores. El inciso incorporado en el artículo 14 presume que es bueno para todos los menores recibir el apoyo de profesionales de salud mental, así como

exigir un informe favorable del médico que trate al menor en caso de padecer una enfermedad. Sin embargo, lejos de protegerles, los estigmatiza y restringe el ejercicio del derecho a preservar su intimidad, espacio de seguridad, libertad frente a terceros y, en definitiva, a desarrollarse de manera deseada.

Señor Fernández, entre sus competencias están las políticas de igualdad y no discriminación, pero con estas leyes que usted defiende está demostrando que está incapacitado para seguir ejerciendo esta responsabilidad. Usted y el señor Almeida son cómplices de la señora Ayuso y sus políticas transfóbicas. Le recomiendo que lea un artículo titulado: «Beneficios de la transición social temprana en menores transgénero», publicado por la *Revista Española de Salud Pública*, para que se haga una idea de la realidad que viven los menores trans y sus familias. Estos son algunos de los testimonios del estudio que, sin duda, son lecciones de vida: «He puesto denuncias por delitos de odio». «Ya en el nuevo instituto está mucho mejor, aunque sigue desayunando en el baño para que no se enteren de que es una niña trans». «Siempre jugaba con juguetes de género opuesto». «Un día me dijo: Cuando me muera, quiero volver a ser niña».

Señor Fernández, son ustedes cómplices del sufrimiento de estos menores y sus familias. No sé si algún día será capaz de mirarlos a la cara, así que le pido que rectifique para que los menores trans y sus familias sean felices.

Muchas gracias.

La presidenta: Para dar contestación, tiene la palabra el director general.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Buenos días.

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias por formular esta pregunta.

Como usted ha comentado, efectivamente, la protección de los derechos de los menores trans queda perfectamente garantizada en la ley de la Comunidad de Madrid, en la ley 2/2016, de 29 de marzo, de protección de igualdad efectiva y no discriminación de las personas transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid, que como bien ha comentado ha sido modificada recientemente por la Ley 17/2023, de 27 de diciembre. En esta ley, concretamente en este artículo 6 que está totalmente inalterado respecto a la modificación se establece claramente que los menores trans, las personas trans menores de edad, tienen derecho a recibir de la Comunidad de Madrid la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral mediante actuaciones eficaces de integración familiar y social en el marco de programas coordinados desde las administraciones sanitaria, laboral, de servicios sociales y educativa. En esta ley también se dice que toda la intervención de la Comunidad de Madrid deberá estar presidida por el criterio, como no puede ser de otra manera, rector de atención del interés superior del menor y, al mismo tiempo, señala que el amparo de los menores en la presente ley se producirá por mediación de sus tutores

o guardadores legales o través de los servicios sociales de protección de menores en los que se aprecien situaciones de sufrimiento o indefensión.

Por otra parte también en el artículo 32 de la ley mencionada de la Comunidad se establece que se fomentará el respeto y la protección de los menores en atención a la identidad y expresión de género de los miembros de su familia y que los programas de apoyo a las familias contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón de identidad.

En este sentido cabe indicar que ya desde el año 2004 en los centros de atención de apoyo a las familias, en los CAF, se han venido atendiendo a un número de familias con necesidad de orientación, acompañamiento y asesoramiento en materia de diversidad sexual. Un acompañamiento y asesoramiento que se realiza a través de ocho líneas de actuación: a través de la difusión, portal web del Ayuntamiento; a través de la sensibilización, a través de la realización de charlas-talleres; a través de la formación, potenciando el conocimiento de los equipos técnicos de profesionales y familias; a través de la detección; a través de la atención, entendiéndose que en este caso los CAF son donde se pueden trabajar los obstáculos intermedios que se materializan en un amplio abanico de posibilidades; la coordinación también con otros recursos profesionales; una colaboración del Ayuntamiento con entidades LGTBI y profesionales técnicos responsables, y casos también de derivación desde los CAF a otros recursos.

Igualmente indicarle que el Ayuntamiento también tiene un programa, que es el Programa ASPA, que está dirigido a jóvenes y adolescentes en situación de riesgo o conflicto social, entre 12 y 21 años, y aquí en este programa figuran también dados de alta alguno de estos jóvenes o adolescentes que presentan algún tipo de necesidad derivada de su identidad sexual.

Se abarcan diferentes casuísticas, situaciones en las que se encuentran los jóvenes y adolescentes y, además, es un programa también en el que son acciones dirigidas a las propias familias que solicitan asesoramiento ante la sospecha de que sus hijos o su hijo se puede encontrar en algún contexto de violencia, ya sea como agresor o como víctima.

Señalarle también que dentro de los propios servicios sociales...

La presidenta: Director general, ha concluido su tiempo.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Señora Maroto, tiene quince segundos, dieciséis.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Reyes Maroto Illera:** Pues lamento que no haya hecho referencia en su exposición al artículo 14, porque el artículo 14 de la ley trans de la Comunidad de Madrid vulnera la protección de los derechos de menores y es su responsabilidad defenderlos.

Muchas gracias.

La presidenta: Continuamos con el orden del día.

Secretario, por favor.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el punto número 8.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 20248000358, formulada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, portavoz adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué valoración hace "de la ejecución del contrato de gestión del Samur Social en la atención a las emergencias sociales y su posible prórroga".

La presidenta: Señora Elías.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Ana Carolina Elías Espinoza:** Muchas gracias y buenos días a todos y todas.

Quiero empezar agradeciendo la presencia de las trabajadoras del Samur Social que se encuentran acá, que sepan que apoyamos sus movilizaciones y además con ellas estamos completamente de acuerdo con que es un hecho objetivo que el servicio del Samur Social está en un grave deterioro en los últimos años. Y un ejemplo de ello se encuentra en el Samur Social que está ubicado en Vallecas, que es para personas sin hogar.

Para empezar, los baños huelen mal porque no se han reparado los desagües, tampoco están adaptados ni mantienen la intimidad porque las puertas están hinchadas de lo viejas que están; además, fueron retirados los marcos de las puertas debido a las múltiples plagas de chinches que ha habido.

(La señora Elías Espinoza muestra una botella pequeña de agua).

Otro ejemplo es que solo están autorizadas en el verano a entregar una pequeña botellita de agua como esta a los usuarios, lo cual sabemos que no es suficiente.

Y podemos seguir enumerando más cosas que dificultan el servicio que ellas prestan a las personas que lo necesitan.

Pero es que también la situación de las condiciones laborales se están viendo afectadas con irregularidades como: retrasos en los cobros de las nóminas, escasez de recursos humanos y materiales, no cuentan con los medios de protección de salud, etcétera.

Y yo sé que me va a contestar, señor Fernández, de que esto es un problema laboral, que esto no le compete al Ayuntamiento, que es algo entre la empresa, en este caso Clece, y los trabajadores y trabajadoras, pero quiero detenerme a leer el artículo

201 de la Ley de Contratos del Sector Público que dice lo siguiente: obliga a los órganos de contratación a garantizar que las empresas adjudicatarias cumplan con las obligaciones en materia laboral y, además, que el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la imposición de penalidades.

Por lo tanto, esto sí es un problema del Ayuntamiento. Además, ustedes le adjudicaron al señor Florentino Pérez esto basado a un montón de promesas que ha venido incumpliendo la empresa Clece, como por ejemplo que el coordinador no cumple con la formación y la experiencia que exige el pliego, las personas que cubren festivos y fines de semana vienen de otras empresas que no tienen ninguna formación.

En fin, sabemos que ustedes quieren favorecer a su señor amigo y que este además se había comprometido, por ejemplo, a tener equipo psicológico de apoyo a los profesionales y hasta el momento no se sabe nada de ello, espero que usted sí lo sepa y me responda. Todo esto es lo que pasa cuando un ayuntamiento permite que sus amigos hagan negocio de algo tan fundamental como son los servicios sociales.

La presidenta: Señora Elías, ha concluido su tiempo.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Ana Carolina Elías Espinoza:** Gracias.

(Aplausos del público asistente).

La presidenta: Por favor, les ruego, les ruego por favor...

(Rumores y protestas del público asistente).

Les ruego, por favor, que mantengan silencio en esta sala.

Delegado.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Bien, en primer lugar, quiero destacar que el servicio del Samur es el tercer servicio más valorado por el conjunto de la ciudadanía, después de Bomberos en primer lugar y después del Samur.

Quiero destacar aquí las más de 11.000 intervenciones que hace al año el Samur Social y quiero también destacar el gran trabajo que desarrollan los trabajadores del Samur Social desde su fundación, desde el año 2004. Quiero decirlo públicamente: gracias a todos los trabajadores por la labor que hacen, pero...

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Delegado, un momento.

Primera llamada al orden, la primera, y ya les he pedido, les he rogado que mantengan silencio. A la tercera les tendré que expulsar de esta sala y no me gustaría; por lo tanto, vamos a mantener un poco de respeto a la persona que tiene la palabra. Se lo ruego por favor.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo

Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** De nuevo quiero decir eso, destacar el gran trabajo de todo el personal que ha formado parte del Samur Social en estos 20 años de historias que cumplirá el próximo mes de junio.

Pero, como no podía ser de otra manera, cumpliremos la legislación de contratos y cumpliremos, como no podía ser de otra manera, también, señora Elías, la legislación laboral.

Pero, señora Elías, tengo que decirle que cuando ustedes gobernaron esta ciudad el Samur Social tenía también este mismo modelo de gestión indirecta. Ustedes pudieron hacer un modelo público cien por cien de Samur Social y no lo hicieron. ¿El señor Florentino Pérez es amigo de la señora Manuela Carmena y de alguno de ustedes, concejales todavía del Grupo Más Madrid o del Partido Socialista con el que forman el Gobierno de España, y que el señor Pérez también tiene, como no podía ser de otra manera, contratos? Por cierto, en decisiones colegiadas del Consejo de Ministros, su líder, Más Madrid, también le adjudica contratos a Florentino Pérez, igual que hizo la señora Maroto en el Consejo de Ministros.

Por tanto, le quiero decir: ¿nosotros cumpliremos la legislación de contratos? Sí. ¿Cumpliremos la legislación laboral? Sí. ¿Intentaremos atender en la medida de lo posible y siempre desde el cumplimiento de la legalidad y el buen hacer para los trabajadores del Samur Social? Le digo que sí. Y también le voy a decir otra cosa: lo que no puede permitir, y no creo que usted haya querido decir eso, es que en la adjudicación de un contrato haya prevaricación. ¿Es que está usted diciendo que quien cumpla las condiciones de adjudicación de un contrato los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid no lo tienen que adjudicar porque se llame Florentino Pérez o se llame X?

Señora Elías, no haga demagogia, no haga como ha hecho la representante del Partido Socialista con las *performances*. Señora Lima, bienvenida a las *performances* de la señora Maroto, veo que les gustan mucho.

Mire, me da tanto respeto ese chaleco que me da mucha pena que lo haya traído aquí, como hace la señora Maroto con respecto a otros temas. Nosotros siempre respetaremos el chaleco azul del Samur Social. Señora Lima, yo lo tengo desde hace muchos años, señora, no hace falta que me diga que me lo ponga.

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Un momento, un momento, señor Fernández.

Segunda llamada al orden y se lo estoy pidiendo por favor. Mantengan silencio. A la tercera se tienen que ir de esta sala.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** En fin, simplemente terminar diciendo que seguiremos apoyando el Samur Social.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias, delegado.

El vicesecretario general: Continuamos con el punto siguiente, el punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2024800359, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer si considera que las novedades por él anunciadas en relación con "la atención a los/as usuarios/as de los centros de servicios sociales son suficientes para reducir las listas de espera".

(Rumores y protestas del público asistente).

La presidenta: Abandonen la sala, por favor.

(Rumores y protestas del público asistente).

Por favor, abandonen la sala si no van a guardar silencio y, además, es el tercer aviso, abandonen la sala.

Continuamos.

(Rumores).

Vamos a ver, por favor, que nunca hemos tenido ningún problema en esta comisión, vamos a continuar con el buen ambiente, con el respeto y manteniendo el orden.

Señora Sánchez, tiene la palabra.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, se ha presentado un plan de choque para agilizar las listas de espera en los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid y la primera cuestión son los datos.

(La señora Sánchez Álvarez muestra un documento).

Nosotros les hemos pedido estos datos y el Ayuntamiento de Madrid sorprendentemente nos dice en esta respuesta que ustedes no tienen datos, que tienen un sistema que funciona de manera manual, que implica muchos errores e imprecisiones y que lo calculan como un poco a ojo, haciendo unas catas, y han sido incapaces de darnos los datos de las listas de espera del año 2023.

Pero ¿cuál es la realidad? La realidad es que ustedes saben perfectamente cuáles son estos datos y lo que están haciendo es ocultar los datos de la vergüenza en la ciudad de Madrid, que son las listas de espera para ser atendido en los servicios sociales. Porque, ¿quién sabe estupendamente cómo funcionan estas listas de espera? Precisamente los usuarios, las personas que están en situación de vulnerabilidad.

Y vamos a poner un ejemplo: Puente de Vallecas. Si uno pide cita en Puente de Vallecas para la primera atención, ¿sabe cuánto tiene que esperar? ¿Cuánto está en esa lista de espera? Tres meses. No se hace ninguna gestión, luego se te da la cita en zona, para la cita de

zona dos meses y, si lo que vas a pedir es una tarjeta familias, vas a tener que sufrir 16 pasos hasta que te dan una tarjeta familias; es decir, puedes estar esperando en Puente de Vallecas siete meses.

¿Y sabe por qué ustedes no dan estos datos y los están maquillando y nos van a dar otros diferentes? Porque son vergonzosos, en Madrid tenemos una trabajadora social para cada 6.000 ciudadanos/ciudadanas. ¿Sabe cuántos tendríamos que tener? Una trabajadora o trabajador social para cada 1.700 madrileños y su plan de choque no lo va a resolver.

¿Cuáles van a ser las consecuencias de su plan de choque?

Van a reducir la capacidad de maniobra y adaptación de los distritos a las posibles urgencias, eliminando una de las reservas a disposición de los centros. Esto puede comprometer la atención y la calidad que se da a ciertas realidades muy complejas, como son los procedimientos de desahucio. No se trata de correr para eliminar la lista de espera a costa de la calidad y de la atención a las personas más vulnerables de esta ciudad.

Y, dos, han establecido unas citas grupales para cuestiones que requerirán, además de la cita grupal, la cita individual. Cita grupal a costa de la necesaria confidencialidad, de la discreción de esa primera cita con tu trabajador social en la que hay que generar vínculo.

Y a eso hay que unir las tremendas dificultades que tienen muchas de las personas que se acercan a los servicios sociales: dificultades idiomáticas, brecha digital, el estigma que todavía rodea toda la intervención en los servicios sociales.

Su plan de choque es un titular, es humo y la atención social primaria en los distritos, desarrollada por grandes profesionales, está seriamente comprometida por una única razón: su mala gestión.

La presidenta: Señora Sánchez, ha concluido su tiempo de intervención.

Para darle respuesta tiene la palabra la coordinadora general de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, señora Muros.

La coordinadora general de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, **doña Raquel Muros Delgado:** Muchas gracias, presidenta.

Me alegra que me haya traído a esta comisión esta pregunta porque nos permite poner el gran valor que realizan los trabajadores sociales de los distritos, como he podido comprobar a lo largo de mis diferentes destinos en el Ayuntamiento de Madrid y, sobre todo, porque nos permite explicar este plan de choque que estamos llevando a cabo.

Me sorprende cuando me dice que no se han facilitado datos.

(La señora Muros Delgado muestra un documento).

En concreto tengo aquí una petición de información, la 134/2024, donde exactamente tiene y se adjunta un cuadro con todos los datos que han

recibido ustedes. En este cuadro puede comprobar los tiempos medios, además desglosados por distritos.

En ese sentido, también hay que tener en cuenta y analizar por qué han incrementado los tiempos de espera. Los tiempos de espera se han incrementado sobre todo por el aumento de la demanda, es verdad, pero también por el aumento de la carga administrativa que sufren los trabajadores sociales cuando está muy alejado de las labores que tendrían que realizar, que sería intervención social; y, además, por la aprobación de leyes que cargan a las Administraciones locales con emisiones de informes sin prever en la propia ley el desarrollo del personal necesario para poderlo realizar, prueba de ello por ejemplo es la ley de la vivienda.

El plan de choque fue puesto en marcha en un primer momento en dos distritos y ante la vista y evolución que seguía y que tenía se decidió implementar en los diecinueve distritos restantes. Efectivamente, usted ha adelantado que el plan de choque no iba a funcionar, pues en la evaluación que hemos realizado hasta la fecha, desde su implementación hasta ahora, se han reducido en toda la ciudad de Madrid de media trece días en toda la ciudad, por lo tanto, parece que el plan de choque sí que está funcionando.

Con respecto a diferentes medidas que ha estado realizando, el de ofrecer la posibilidad a la ciudadanía de, a través del 010, concertar 10 de las 11 citas que tienen los trabajadores sociales permite, entre otras cosas, que puedan recibir los ciudadanos un SMS que le recuerde su cita, por lo tanto, esto facilita las citas fallidas que se producían, todo ello sin la merma de las emergencias que se siguen tratando, bien sea por agresiones, malos tratos, pérdida inminente de alojamiento, entre otras.

Las citas grupales, ¿por qué son interesantes? Porque muchas veces el ciudadano acude para preguntar cuáles son las prestaciones que tiene el Ayuntamiento de Madrid; si hacemos una cita grupal donde se expliquen las prestaciones y que luego se concrete a través de una intervención individual conseguimos, a su vez, facilitar la información y además continuar con la prestación.

Además, próximamente, en cuanto a la incorporación de personal, sabrá que se aprobará el nuevo modelo que prevé para este año 2024 la incorporación de 97 profesionales, 4 por cada uno de los centros de servicios sociales existentes en la ciudad; principalmente serán técnicos de acogida e integración, además de auxiliares de servicios sociales. Todo ello, sin perjuicio de la apertura a fecha 1 de enero de las 4 oficinas de prestaciones de tarjetas de familia que libera a los centros de servicios sociales de la tramitación administrativa.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias, coordinadora general.

Continuamos con el orden del día.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidenta.

Continuamos con el último punto del orden del día, con la última pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 20248000360, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué valoración se hace "de la ejecución del Convenio de colaboración que regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a las becas de comedores escolares".

La presidenta: Señora Lois.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** Muchas gracias.

Bueno, me gustaría saber si este Ayuntamiento tiene algún plan para que en los dos meses que quedan de curso ninguna familia tenga que sacar a sus críos del comedor escolar por no poder pagarlo como está sucediendo ahora mismo.

Gracias.

La presidenta: Para darle contestación tiene la palabra la directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Muchas gracias, presidenta.

Si me permite, me gustaría agradecer el trabajo que se está haciendo desde los servicios sociales en relación con el pago de las ayudas de comedor.

En relación con el convenio que se mantiene con la Comunidad de Madrid es importante ser precisos con el objetivo de que la ciudadanía esté informada. La forma de gestión del convenio no ha cambiado en todos estos años, el procedimiento del que nos hemos dotado es el mismo desde que se puso en marcha, teniendo en cuenta estos aspectos positivos y negativos. Si bien este tema yo creo que ya lo hemos tratado en esta comisión, pero volveremos a explicarlo si es necesario.

La presidenta: Gracias, directora general.

Señora Lois.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** Sí, muchas gracias.

Mire, efectivamente, a día 22 de abril de 2024 los colegios no han recibido ni un euro de los 7 millones que ustedes han transferido a la Comunidad de Madrid dentro de ese convenio para complementar las raquíticas becas de comedor de la señora Ayuso.

Estamos en abril, quedan solo dos meses para que termine el curso y los colegios y las familias siguen abandonados pagando como pueden las cuotas de comedor de los chavales, sobre todo de los más vulnerables.

Y esto es consecuencia de:

Número 1, un sistema absolutamente bochornoso de la señora Ayuso, incompetente completamente, que ha privatizado vía un contrato a una ETT, como ya hemos visto en este sistema de privatizar y precarizar los servicios públicos, de algo que debería de ser un derecho garantizado para todos los niños y niñas, que es poder comer en el colegio.

A la incompetencia de Ayuso, le sumamos la incomparecencia de Almeida. Nos gustaría saber realmente cuántas reuniones, comunicaciones, requerimientos han hecho desde esta área de gobierno a la Comunidad de Madrid para exigir el pago inmediato de las ayudas de comedor del Ayuntamiento a los colegios que llevan pagando de sus presupuestos, de su bolsillo, desde el mes de septiembre, o lo que es peor, pidiéndole a las familias que paguen estas becas de comedor. Este sistema perverso de ayudas de comedor está suponiendo que haya niños y niñas que estén dejando de comer en el colegio porque sus familias o los coles no pueden pagarlo.

Segundo, familias que llevan desde julio presentando papeles que no han tenido respuesta de si van a tener una ayuda por parte de la Comunidad de Madrid hasta noviembre, y a día de hoy todavía no saben si ustedes les van a ayudar a pagar ese comedor.

Centros educativos asumiendo el gasto de las cuotas de comedor de muchísimos niños, teniéndolo que sacar, obviamente, de otras partidas. Y unos servicios sociales municipales completamente saturados intentando dar respuesta a toda esta gente sin herramientas, porque el sistema informático que ustedes utilizan para coordinarse con la Comunidad de Madrid, el sistema GUAY, lleva meses caído y sin funcionar. Este sistema endiablado que parece *Las siete pruebas de Astérix* para ser, la verdad, bastante generosa, es la demostración de la falta absoluta de interés de Ayuso y de Almeida por la protección de la infancia y sus familias. Hablan mucho de natalidad, hablan mucho de familias, pero ustedes son incapaces de garantizar los cinco euros al día que cuesta una comida saludable para los críos madrileños.

Se lo hemos dicho muchísimas veces, se lo volvemos a repetir hoy, la mejor manera de garantizar la alimentación de nuestros niños y niñas es el comedor universal gratuito y eso, ya de paso, supondría que los servicios sociales pudieran estar dedicándose a su trabajo, como bien usted ha dicho, en vez de haciendo este tipo de gestiones, y que los centros educativos se pudieran estar dedicando también a su trabajo, que es educar a nuestros niños y niñas.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias, señora Lois.

Directora general.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Bien, muchas gracias.

Bueno, pues vamos a volver a explicar cuál es el procedimiento, ¿vale? Venga.

En primer lugar, la Comunidad de Madrid publica la convocatoria de becas. Segundo lugar, desde servicios sociales se informa a las familias para que

puedan presentar la instancia general, solicitud para complementar la beca comedor. En tercer lugar, la Comunidad de Madrid publica los beneficiarios, de hecho, este año todas las solicitudes que fueron presentadas van a ser beneficiarios como sabemos, ¿verdad? En cuarto lugar, el Ayuntamiento de Madrid realiza la transferencia a la Comunidad de Madrid. La primera transferencia se ha realizado el 4 de diciembre de 2023 por 2.800.000 €; la segunda transferencia se ha realizado el 22 de enero de 2024 por 4.235.000 €. El siguiente paso es abrir la aplicación GUAY para poder introducir los alumnos, previa valoración de los servicios sociales como beneficiarios de la beca comedor. Ahí estamos.

En cuanto a las reuniones que decía que mantiene el Ayuntamiento de Madrid con la Comunidad de Madrid, son permanentes, son continuas; de hecho, la semana pasada —me parece que fue el miércoles— mantuvimos una reunión con la Consejería.

Es verdad que con la aplicación GUAY ahora mismo la Comunidad tiene problemas informáticos, y así nos lo han comunicado, por el cambio que han tenido ellos. Tan pronto como acabe esa fase vamos a proceder a la grabación de los alumnos.

De todas maneras, este mecanismo del convenio no es el único para dar cobertura a las ayudas de comedor, de hecho, para este curso escolar se han gestionado hasta la fecha, de la semana pasada, 1.217 ayudas de comedor de forma individual desde los distritos para aquellas familias que no habían presentado solicitud, o porque no llegaron o porque se han incorporado más tarde, para el curso 2023-2024, ajenas al convenio por un valor de más de 1.200.000 €. Esto viene a reforzar la idea de trabajar por la protección social gracias a que el convenio no es con lo único que contamos.

La presidenta: Directora general, ha concluido su tiempo.

La directora general de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, **doña María Consolación Alfaro Moreno:** Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La presidenta: No habiendo más puntos en el orden del día damos por finalizada esta comisión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos).